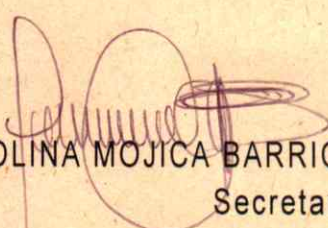




Radicación: 50 400 40 89 001 2022 00101 00
Proceso: **RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO**
Demandante: SANDRA MILENA FIERRO SERNA
Demandado: MIGUEL VILLAGRÁN MÉNDEZ

INFORME SECRETARIAL: Lejanías, Meta, hoy quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023). **Al Despacho de la señora Juez** el presente asunto, a fin de comunicarle que la parte actora allegó certificación de entrega del citatorio para diligencia de notificación personal al demandado, conforme lo dispone el artículo 291 del Código General del Proceso. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.


LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Lejanías, Meta, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Se encuentran las presentes diligencias al Despacho a fin de dar impulso al proceso, por cuanto el apoderado judicial de la parte demandante allegó la correspondiente certificación de entrega de la '*citación para diligencia de notificación personal*' a que hace referencia el numeral 3º del artículo 291 del Código General del Proceso, a través de la empresa de mensajería Interrapidísimo, guía No. 700094043245; sin embargo, vencidos los términos de ley para que el demandado MIGUEL VILLAGRÁN MÉNDEZ, comparezca a notificarse del auto admisorio de la demanda, no lo ha hecho. Así las cosas, se dará trámite a lo dispuesto en el numeral 6º, normativo 291 de la misma codificación.

En mérito de lo expuesto, **el Despacho dispone:**

Primero: Agregar a los autos y en conocimiento de las partes la Certificación de Entrega del citatorio para notificación personal al demandado, conforme lo expuesto.

Segundo: Exhortar a la parte demandante, a fin de que proceda en debida forma con la notificación por aviso al demandado MIGUEL



VILLAGRÁN MÉNDEZ, de conformidad a lo reglado por el artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

21 del 16 DE MAYO DE 2023

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS

Secretaria